

Certificado ES16/19983

El sistema de gestión de

# GIBTEL ENERGY, S.L.

Avda. Isaac Newton, Parc. 98, Nave 2.  
Pol. Ind. Las Salinas  
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

## ISO 9001:2015

Para las siguientes actividades

**-Instalaciones de telecomunicación:**

**El montaje y la reparación de instalaciones de fibra óptica para operadoras de ámbito nacional. El montaje y la reparación de redes de datos.**

**-Instalaciones de gas natural:**

**La ejecución de obras de canalización. El diseño, montaje y comercialización en bloques de viviendas (IRC). El mantenimiento y reparación de instalaciones de gas. Altas e inspecciones de gas.**

**-Instalaciones de electricidad:**

**Montaje, mantenimiento y reparación de instalaciones de baja y media tensión.**

en/desde los siguientes emplazamientos

**Avda. Isaac Newton, Parc. 98, Nave 2.. Pol. Ind. Las Salinas  
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)**

Este certificado es válido desde

26 de mayo de 2019 hasta 26 de mayo de 2022.

Edición 3. Certificado con SGS desde mayo de 2016.



Autorizado por

Dirección de Certificación

**SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.**  
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España.  
t 34 91 313 8115 f 34 91 313 8102 www.sgs.com

Página 1 de 1



Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en <http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Client-Directories/Certified-Client-Directories.aspx>. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.